

Santiago, 22 de febrero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Depósito Modificaciones al Reglamento
Interno Fondo Mutuo Solvente BancoEstado**

De nuestra consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, se informa que BancoEstado SA Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestro Servicio.

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno se refieren al tipo de inversionista y a los requisitos de ingreso de la serie "F", de modo que se amplían los partícipes que podrán acceder a ella cumpliendo el monto mínimo de inversión.

De esta manera, podrán acceder a la serie "F", los partícipes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.L. 3.500 y las Administradoras Generales de Fondos constituidas conforme a la Ley N° 20.712 y los fondos que administren, cuando efectúen aportes por montos iguales o superiores a \$5.000.000.000.

Yo, Pablo Mayorga, en representación de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Mayorga Vásquez
Gerente General

BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

SVS / 020 / 17

CC: Archivo

Adj.: Lo indicado